



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

36ª SESIÓN – 5 FEBRERO 2018

En la trigésima sexta sesión del juicio comienzan a declarar los testigos propuestos por una de las defensas. Declara en primer lugar don Juan José Fernández-Armesto, como testigo. Fue el primer presidente de la CNMV entre 1996 y 2000. Confirma la fecha de incorporación del Director de servicios jurídicos de la CNMV en 1999. Exhibida una memoria sobre reclamaciones de la CNMV, dice que es el informe anual del año 1999. Explica que se recibían y registraban algunas reclamaciones sobre sociedades que no estaban controladas por la CNMV, incluso por ningún regulador. Explica que siempre se abría un expediente administrativo y finalmente se emitía una opinión. Preguntado por la concreta reclamación sobre Fórum, no recuerda la misma ni ninguna referida en concreto a Fórum Filatélico. Considera que la respuesta probable del servicio de reclamaciones debió ser que la CNMV no era competente, con devolución de la documentación al reclamante.

Preguntado por el artículo 26 bis de la Ley del Mercado de Valores, sobre prohibición de captación de ahorro público. El declarante explica que tanto el Banco de España como la CNMV, tenían sus protocolos para detectar los llamados “chiringuitos” que operaban irregularmente. Afirma que existía comunicación entre Banco de España y CNMV para discernir las dudas sobre si una actividad podría ser captación de ahorro o intermediación en valores. Explica que la venta de ciertos activos no estaba regulada, como la venta de oro o sellos. Afirma que “regía el principio de libertad de empresa”.

A preguntas de las acusaciones particulares, explica que sí se hizo una labor de inspección y control sobre la empresa Bosques Naturales, dedicada a la inversión en “maderas nobles” y presidida por don Ángel Briones, el hermano de Francisco Briones. El testigo relata que Bosques Naturales quiso emitir acciones y preparó un folleto que “trajo a la CNMV”. Explica que, cuando se quiere vender el valor mobiliario, sí que se entra bajo la regulación de la CNMV. Considera que era un “folleto atípico”. El declarante dio instrucciones de valorarlo con mucho detalle. Afirma que fueron tan exigentes con Bosques Naturales que la empresa retiró el folleto y desistió de sus intenciones de emisión de acciones.

Comienza a declarar doña Concepción Herencias López como testigo. Fue trabajadora de Fórum durante veintiséis años. Hasta un año después de la intervención continuó trabajando a las órdenes de la Administración Concursal, explicando datos informáticos y atendiendo a acreedores con incidencias. Relata que su labor en Fórum comenzó como secretaria del Departamento Comercial. Después fue responsable del Departamento de Administración Comercial y Facturación. Explica cómo se generaba el contrato a partir de la propuesta firmada por el cliente y de la cantidad que éste iba a invertir. Afirma que adjudicaban la filatelia a los contratos de abono desde su departamento y explica cómo se hacía.



Bufete Marín

Abogados

Declara que Francisco Briones no adjudicaba filatelia, sino que lo hacía el Departamento. Explica que había casos excepcionales en los que certificaban los contratos para que el cliente pudiera demostrar su solvencia ante bancos o la Agencia Tributaria y que los contratos de Fórum eran admitidos como garantía por entidades y organismos. Afirma que ella era accionista de Fórum y considera que había unos 1.100 accionistas de la empresa. Asegura que había clientes que decidían quedarse con la filatelia en lugar de ejercer la opción de revenderla a Fórum. Dice que en estos casos, a efectos administrativos, se los consideraba como “contratos finalizados”.

Declara que no sabe si se podía identificar en el sistema de gestión informático de Fórum un lote de sellos antes de adjudicarlo al cliente, pero asegura que sí se podía identificar con certeza una vez adjudicado. Declara que sabía que había siempre un “retraso en la colocación física” de las adjudicaciones, pero no sabe que el porcentaje era del 54%, según el informe de la Administración Concursal. Conoce que cada año había más contrataciones. Conoce que las listas de precios siempre han incrementado los precios de las colecciones de sellos, con carácter general.

A preguntas de otras defensas, explica que los criterios de adjudicación fueron establecidos por el primer presidente de fórum, don Jesús Fernández Prada y que no se cambiaron después. Exhibido un organigrama de la dirección de Fórum, dice que sí se corresponde con la realidad. Declara que las delegaciones territoriales no tenían competencias sobre la adjudicación de filatelia a los clientes.

Comienza la declaración de doña Elena López García, quien fuera trabajadora de Fórum desde 1991 hasta la fecha de la intervención. Era la responsable del Departamento de Stock y Adjudicación. Declara que en su departamento se encargaban de separar la filatelia y almacenarla en las cámaras de seguridad. Dice que también adjudicaban la filatelia de todos los contratos de Fórum excepto los de “Abono Filatélico” o plan de ahorro a largo plazo. Preguntada por un tránsito de filatelia a Fórum Iniciativas de Gestao de un lote concreto, explica que hubo un lote que le pidió la testigo doña María Cabezón Bedoya y luego se lo devolvió a su departamento. Afirma que desde la sede de Portugal muy pocas veces les pedían filatelia y que ella no llevaba ese asunto. Afirma que conoce a Llorca Rodríguez de haberle visto en la oficina, que fue Fernández Prada quien se lo presentó. Dice que ambos bajaron a ver las cámaras de seguridad en dos ocasiones, acompañados de proveedores de filatelia a los que mostraron las cámaras acorazadas en las que se custodiaban los sellos. Exhibido un vídeo de la intervención en la Delegación de Barcelona, explica que se ven las fichas donde había sellos y se ven las cámaras acorazadas. Explica que las cajas de filatelia se almacenaban en las cámaras, cada una con su número de contrato. Afirma que todas las existencias de filatelia estaban registradas en el sistema informático SGC.

El fiscal apunta que en el informe de la AC, el número de sellos se cifra en



Bufete Marín

Abogados

121 millones, de los cuales sólo 78 estaban registrados en el sistema. La testigo considera que en el sistema informático están los sellos que han pasado el control de calidad. No sabe por qué había más de 300 cajas sin abrir y sin albarán a fecha de la intervención, considera que habría un listado en lugar de albaranes.

A preguntas de otras defensas, explica que considera a Spring Este un proveedor que enviaba filatelia ya seleccionada como lo habría podido hacer el departamento interno de selección.

Comienza a declarar N.P.L., como testigo. Fue cliente de Fórum desde 1988. Explica que tuvo los sellos físicamente hasta el vencimiento de su primer contrato, cuando decidió dejarlos en adelante depositados en Fórum. Explica que sí recibía información anual. Explica que, en general, ha ganado dinero con Fórum.

Empieza la declaración de O.R.P., cliente de Fórum y agente comercial de la empresa. Dice que tenía los sellos depositados en Fórum. Relata que alguna vez ha ido con un cliente a ver la filatelia depositada en las cámaras, ya que se lo habían solicitado.

A preguntas de las acusaciones particulares, dice que los sellos no estaban presentes entre la documentación que se presentaba al cliente al formalizar un contrato. Afirma que no tenía información exacta sobre si la rentabilidad era mayor que la de los bancos, pero reconoce que los comerciales sí eran conscientes de que así era y que informaban a los clientes de esta circunstancia. Considera que los clientes eran inversores, no coleccionistas filatélicos.

Comienza a declarar el testigo P.R.B., como cliente perjudicado de Fórum y comercial de la empresa. Afirma que también era accionista. Explica que tuvo los sellos al menos diez años en su casa y que luego los depositó en Fórum. Confirma que recibía información de precios e información fiscal periódicamente.

A preguntas de las acusaciones particulares, explica que sí le entregaron los sellos al comprarlos. Explica que él, como comercial, sí llevaba los sellos a los compradores con su parte de adjudicación.

Comienza a declarar como testigo M.V.M. Era cliente y comercial de Fórum. Comenzó a trabajar en la empresa en 1995. Como cliente, tuvo los sellos en su poder al menos durante cuatro años, luego los depositó. Recibía información de precios y de impuestos de forma periódica. También era accionista y recibía información de las cuentas anuales de Fórum.

A preguntas de las acusaciones particulares, dice que considera que los clientes no entendían de sellos, que querían invertir. Recuerda que la rentabilidad era uno o dos puntos por encima de la bancaria. Dice que lo comentaban frecuentemente. Explica que en la venta había una relación de los sellos, pero que no los presentaban físicamente. Sí que se



Bufete Marín

Abogados

entregaban los sellos a los clientes que los querían, pero la mayoría preferían tarde o temprano depositarlos en Fórum.

Comienza a declarar F.B.T., como testigo también cliente perjudicado de Fórum. Era accionista además de cliente. Recibía las convocatorias de Junta General y asistía a las mismas. Ha recibido el 20% de la liquidación concursal.

Declara J.M.F., como testigo. Fue cliente de Fórum desde finales de los años 70. Dice que nunca solicitó tener la filatelia. Ahorraba una cantidad mensualmente y esperaba recuperar su “inversión”. Le mandaban el detalle de los sellos adjudicados y la valoración. El declarante afirma que sí es coleccionista de filatelia.

A preguntas de las acusaciones particulares, explica que invertía al ser coleccionista filatélico, pero “fundamentalmente fue porque tenía más rentabilidad invertir en sellos que en el banco”.

Comienza la declaración del testigo A.R.P., cliente de Fórum. Su primer contrato filatélico lo firmó en 1995. Afirma que recibía información periódica de Fórum. A preguntas de las acusaciones particulares, declara que le mandaban un “acta notarial” sobre los sellos que le adjudicaban, pero que no le presentaron físicamente los sellos cuando los compró.

Declara A.S.M., como testigo y cliente perjudicado de Fórum. Dice que sí recibía información periódica de Fórum y que fue cliente durante muchos años. A preguntas de las acusaciones particulares, dice que ella y su marido son aficionados a filatelia, pero no compraron más sellos que los de Fórum. Reconoce que la rentabilidad era mayor que la de los bancos y que por eso invirtió en Fórum.

Comienza a declarar P.M.M., como testigo y cliente de Fórum. Explica que lo ha pasado muy mal con la pérdida de sus ahorros en Fórum. Recuerda que le mandaban la lista de precios e información fiscal.

Con su declaración concluye la sesión de hoy.

Bufete Marín

En Madrid, a 5 de Febrero de 2018